



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/26128

21/10/2020

65461

**AUTOR/A:** OLONA CHOCLÁN, Macarena (GVOX); UTRILLA CANO, Julio (GVOX); FERNÁNDEZ-ROCA SUÁREZ, Carlos Hugo (GVOX)

#### RESPUESTA:

El Gobierno considera que el Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias (CCAES) realiza una extraordinaria labor de las funciones encomendadas mediante el Real Decreto 454/2020, de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.

Asimismo, el Sistema Nacional de Alerta Precoz y Respuesta Rápida (SIAPR), formado por una red de centros de enlace autonómicos coordinados por un Centro de Enlace Nacional que ejerce el CCAES, resulta vital, especialmente en la situación actual. Permite la comunicación permanente y rápida de situaciones de riesgo para la salud de la población, con el propósito de mejorar la prevención y la preparación ante situaciones de riesgo para la salud, y la coordinación de las medidas de respuesta cuando exista afectación a nivel nacional o internacional.

Madrid, 13 de noviembre de 2020